Informe Secretarial
Medellín, seis (6) de diciembre de 2022

Señor Juez,

Permítame informarle que, dentro del presente proceso, por error se proyectó un auto aclarando la partición, sin embargo, dicho auto correspondía a otro expediente

A Despacho.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado 2021-00360

De conformidad con el numeral 12° del artículo 42 del Código General del Proceso, en armonía con el canon 132 ibídem, se deja sin valor el auto nro. 955 de 25 de noviembre del año que avanza, mediante el cual se aclaró el trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d074841dbcd0ace19276ee1fbc69eb1a3a2e1b51b4d57f73d07a0d119f6b09b**

Documento generado en 06/12/2022 11:50:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica